



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** UNILEVER DE ARGENTINA S.A. EXP. N° 4132-1454/96

Corresponde EXP.4132-1454/96

**UNILEVER DE ARGENTINA S.A.**

**ANEXO I**

**PROGRAMA DE ADECUACIONES**

La empresa deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos al inicio de la Fase 3:

1.	Permiso de Aptitud Hidráulica, según Resolución ADA 2222/19
2.	Permiso para Vertido de Efluentes Líquidos, según Resolución ADA 2222/19.
3.	Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo, según Resolución ADA 2222/19
4.	Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) según Dec.N°1074/18
5.	Se deberán presentar los resultados con conclusiones del desarrollo del <b>Programa de monitoreo</b> , dejándose constancia que los límites de detección de las técnicas analíticas a utilizar deberán ser menores a los valores guía establecidos en la normativa vigente o de referencia (Decreto N°831/96, Res. N°336/06 de ADA, Decreto N°1074/18, Norma holandesa).
6.	Constancia de contratación de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

## Programa de monitoreo

EFLUENTE/ RECURSO A MONITOREAR		PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION
Efluentes gaseosos	Conductos N° 44 y 45	CO, NO <sub>x</sub>	Anual
	Cond. N° 3 a 38, 40 a 43, 56, 57, 59, 60, 61 y 79 a 83	VOC's acorde materias primas utilizadas	
Calidad de aire (*)		VOC's acorde materias primas utilizadas	Anual
Recurso hídrico subterráneo en 9 freáticos (UM1, UM2, UM5, UM7, UM8, UM9, UM10, UM12, UM13)		pH, Conductividad, Alcalinidad total, Cl <sup>-</sup> , F <sup>-</sup> , Dureza total, Mg, Pb, Sulfatos, SAAM, Nitratos, Nitritos, HC aromáticos y alifáticos, Tolueno, NH <sub>3</sub> y As	Semestral
Barros de la PTEL		pH, Sulfuros totales, Cianuros totales, Sólidos totales, Fenoles, HC totales	Anual
Efluente líquido Cámara de toma muestra		pH, SS en 10' y en 2 hs, DBO, DQO, SAAM, HC totales, Cl <sub>2</sub> libre, Coliformes fecales, SSEE, P total, N total.	Mensual

**Observaciones: (\*)** Los parámetros y frecuencias de monitoreo de efluentes gaseosos y calidad de aire, son los establecidos en el Permiso de Vuelco de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera otorgado por Resolución N°678/18. Las mediciones deben realizarse en al menos 4 puntos fuera de los límites de planta cuya cantidad y ubicación deberá justificar técnicamente teniendo en cuenta receptores críticos y condiciones climáticas imperantes al momento de la medición. El estudio mencionado deberá estar en un todo de acuerdo con la Res. 41/2014 y los resultados deberán estar acompañados por un croquis con la ubicación relativa de los puntos de monitoreo respecto del predio de la empresa.

*Los parámetros y frecuencias de monitoreo del acuífero freático fueron impuestos por RESOC-2021-164-GDEBA-ADA - Aptitud de Obra de Explotación*

## PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se acepta el Plan de Gestión Ambiental presentado por la firma